



PLAN DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE

Escuela Municipal Básica
Villa Alegre
N° E- 462



Temuco
2020

Índice

FUNDAMENTACIÓN	3
IDENTIFICACIÓN.....	4
PERFIL DEL DOCENTE DE NUESTRA UNIDAD EDUCATIVA	4
EJES TEMÁTICOS EN EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE.....	5
OBJETIVOS	5
PLAN DE TRABAJO 2020.....	6

FUNDAMENTACIÓN

La Ley 20903 crea el sistema de Desarrollo Profesional Docente, la cual entrega lineamientos para resguardar el acceso de los docentes a la “nueva carrera docente” y establece que la formación local para el desarrollo profesional, tiene por objeto fomentar el trabajo colaborativo y la retroalimentación pedagógica. Es un proceso a través del cual los docentes, en equipo e individualmente, realizan la preparación del trabajo en el aula, la reflexión sistemática sobre la propia práctica de enseñanza-aprendizaje, y la evaluación y retroalimentación para la mejora de esa práctica. Lo anterior, considerando las características de los estudiantes a su cargo y sus resultados educativos.

El Plan de Desarrollo Profesional Docente será diseñado por el director del establecimiento educacional en conjunto con el equipo directivo, con consulta a los docentes que desempeñen la función técnico-pedagógica y al Consejo de profesores. Dicho plan podrá centrarse en la mejora continua del ciclo que incluye la preparación y planificación; la ejecución de clases; la evaluación y retroalimentación para la mejora continua de la acción docente en el aula; la puesta en común y en equipo de buenas prácticas de enseñanza y la corrección colaborativa de los déficits detectados en este proceso, así como también en el análisis de resultados de aprendizaje de los estudiantes y las medidas pedagógicas necesarias para lograr la mejora de esos resultados.

Los directivos de los establecimientos, con consulta a su sostenedor, podrán establecer redes inter establecimientos para fomentar el trabajo colaborativo y la retroalimentación pedagógica, pudiendo contar para ello con la colaboración de los docentes mentores que se desempeñen en el ámbito local.

Los planes locales de formación para el desarrollo profesional, deberán formar parte de la rendición de cuentas que los directivos realizan sobre el desempeño del establecimiento educacional y sus planes de mejoramiento, según lo establece el Título III, Párrafo 3° de la ley N° 20.529.

El presente Plan de Desarrollo Profesional Docente, se concibe como el conjunto de oportunidades que la Unidad Educativa ofrece en forma directa a sus docentes, con el fin de afianzar nuestro compromiso con el Proyecto Educativo Institucional, centrado en la formación íntegra de nuestros estudiantes, donde a los docentes se les ofrece los espacios y momentos para actualizar y profundizar sus conocimientos en diferentes áreas de desempeño, y con ello fortalecer y elevar su nivel académico ya que permitirá perfeccionar su formación y desarrollo pedagógico y ampliar su cultura, con el fin de contribuir de esta manera a elevar el nivel de calidad de todos los procesos y resultados de aprendizaje de nuestra escuela.

El Sistema Nacional de Desarrollo Profesional Docente es uno de los pilares de la Reforma Educacional que ha emprendido nuestro país con el objetivo de garantizar el derecho a una educación de calidad para todos y todas.

“Su objetivo es dignificar la docencia, apoyar su ejercicio y aumentar su valoración para las nuevas generaciones; comprendiendo la misión decisiva que cumple esta profesión en la sociedad, en la calidad de vida y en la realización personal y social de los chilenos.

Su implementación –que se llevará adelante entre los años 2016 y 2026- significará una de las inversiones más altas de la Reforma Educacional y permitirá mejorar sustantivamente las condiciones para el ejercicio docente, a través de una nueva escala de remuneraciones acorde a distintas etapas de desarrollo profesional y del aumento de horas no lectivas.

Asimismo, permitirá crear nuevos derechos para los docentes: al acompañamiento en los primeros años de ejercicio y a la formación continua, ambos garantizados por el Estado.

Se trata de una política integral que aborda desde el ingreso a los estudios de pedagogía hasta el desarrollo de una carrera profesional, promoviendo el desarrollo entre pares y el trabajo colaborativo en redes de maestros” (MINEDUC, 2017).

IDENTIFICACIÓN

Establecimiento	Escuela Municipal “Villa Alegre” E-462
RBD	5585-9
Dependencia	Municipal
Niveles de Educación que imparte	Pre-básica sin J.E.C.D. (Jornada Escolar Completa Diurna) Enseñanza Básica con J.E.C.D. (Ley N° 19.532)
Comuna, Región	Temuco, La Araucanía

PERFIL DEL DOCENTE DE NUESTRA UNIDAD EDUCATIVA

El perfil del docente se concreta en cuatro indicadores fundamentales:

- **COMPONENTE PERSONAL:** El docente debe reflejar un actuar de acuerdo a los valores establecidos en nuestro Proyecto Educativo Institucional, caracterizado principalmente por su honestidad, responsabilidad, y especialmente el desarrollar diariamente un estilo de vida que le permita ser un modelo para sus alumnos(as) y un líder que está al servicio de los demás.
- **COMPONENTE INSTITUCIONAL:** El docente debe manifestar un conocimiento de la misión de nuestro Proyecto Educativo, de sus Objetivos Institucionales y de los Planes de Gestión de la

escuela, manifestando un compromiso para que nuestros principios educativos sean asimilados por sus alumnos a través de métodos y estrategias que les permitan observarlos y vivenciarlos de manera permanente en la práctica educativa.

- **COMPONENTE PROFESIONAL:** El docente debe conocer nuestro Manual de Convivencia Escolar, de su rol y del presente perfil profesional que debe mostrar; mantenerse actualizado de las políticas educativas, sus programas y planes; y participar en el fortalecimiento en el desarrollo profesional docente interno, a través de un trabajo participativo y colaborativo, proporcionando, en lo posible, descubrimientos, avances e innovaciones propias de su campo de trabajo, demostrando una clara vocación pedagógica, con sentido ético y responsabilidad social.

- **COMPONENTE PEDAGÓGICO:** El docente debe manifestar conocimiento, habilidades y actitudes para desarrollar de manera exitosa el proceso educativo; practicar la enseñanza por modelamiento; integrar la fe en la enseñanza y el aprendizaje; instrumentar su actividad pedagógica con tecnología que facilite y optimice el proceso educativo; poseer una actitud investigativa y creativa que le permita incursionar en nuevos campos del conocimiento y de la praxis; y aplicar nuevas y más eficientes estrategias de aprendizaje.

EJES TEMÁTICOS EN EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE

- Planificación curricular.
- Estrategias y metodologías de enseñanza y aprendizaje en una educación inclusiva.
- Recursos didácticos y tecnológicos.
- Evaluación del aprendizaje.

OBJETIVOS

Objetivo General:

Mejorar y fortalecer el desempeño profesional docente mediante la actualización y profundización de los conocimientos disciplinarios y pedagógicos, la reflexión sobre la práctica profesional, con especial énfasis en la aplicación de técnicas colaborativas y de retroalimentación pedagógica con otros docentes y profesionales, así como también el desarrollo y fortalecimiento de las competencias para la inclusión educativa.

Objetivos Específicos:

- Fomentar variadas formas de capacitación entre pares, generando diferentes instancias de trabajo colaborativo a través de la reflexión pedagógica.
- Aplicar en el establecimiento el Plan de Desarrollo Profesional.
- Mejorar la autoestima profesional como motivación al logro de altas expectativas.
- Incorporar a la realidad institucional el conocimiento y discusión de las nuevas políticas educativas.

PLAN DE TRABAJO 2020

Acción N°1	Nombre	Desarrollo Profesional Docente
	Descripción	Instancia de acompañamiento semanal, en aula, en base a la trayectoria profesional docente, estableciendo una reunión de retroalimentación en base a lo observado, estableciendo acuerdos en torno a la mejora de la práctica docente. Se determina un plazo de implementación y seguimiento de los mismos.
Objetivo(s)	Implementar un sistema de acompañamiento y desarrollo profesional docente.	
Fechas	Inicio	Marzo.
	Término	Diciembre.
Responsables	Cargo	Director.
Recursos	-Horas de observación de aula y retroalimentación docente. -Material de oficina.	
Medios de verificación	-Hojas de entrevista docente. -Calendario semanal de actividades. -Carpeta de desarrollo profesional docente.	

Acción N°2	Nombre	Reflexión Pedagógica
	Descripción	-Registro de programación anual de actividades de consejo de profesores.
Objetivo(s)	-Sistematizar los espacios de reflexión pedagógica a través de calendario de consejo de profesores que fije una ruta anual de reflexión.	
Fechas	Inicio	Marzo.
	Término	Diciembre

Responsables	Cargo	-Director. -Coordinadores académicos.
Recursos	-Horas de reflexión pedagógica. -Material de Ofician	
Medios de verificación	-Calendario de consejo de profesores. -Acta e consejo.	

Acción N°3	Nombre	PIE
	Descripción	Trabajo colaborativo e intervenciones especiales con profesionales diversos de PIE, asegurando la cobertura de los estudiantes con NEE.
Objetivo(s)	Aplicar programas especiales de apoyo para aquellos estudiantes que presenten u bajo rendimiento académico que afecte su proceso de aprendizaje	
Fechas	Inicio	Marzo.
	Término	Diciembre
Responsables	Cargo	Director.
Recursos	Horas para realizar reuniones de trabajo colaborativo. -Material de oficina.	
Medios de verificación	Pautas de acompañamiento al docente de aula. Actas de trabajo colaborativo.	

Acción N°4	Nombre	Trabajo Colaborativo
	Descripción	Espacio para la reflexión pedagógica grupal, análisis de resultados y toma de acuerdos pedagógicos para la mejora.
Objetivo(s)	Fomentar la cultura de trabajo colaborativo entre docentes, potenciando el análisis de sus prácticas, resultados de aprendizaje, estrategias innovadoras, conforme a la implantación del currículo nacional.	
Fechas	Inicio	Marzo.
	Término	Diciembre.
Responsables	Cargo	Director.
Recursos	-Horas para realizar reuniones de trabajo colaborativo. -Material de oficina.	

	-Horas de reflexión pedagógica.
Medios de verificación	-Pauta de trabajo y acuerdos de reunión. -Acta de reflexión pedagógica.

Acción N°5	Nombre	Jornadas de prácticas destacadas
	Descripción	Actividad de encuentro técnico- pedagógico para compartir con el consejo de profesores prácticas destacadas y/o innovadoras.
Objetivo(s)	Potenciar el fortalecimiento de la autoestima profesional a través del reconocimiento de las mejores prácticas pedagógicas.	
Fechas	Inicio	Mayo.
	Término	Diciembre.
Responsables	Cargo	-Director. -Coordinares académicos.
Recursos	-Horas de reflexión pedagógica. -Material de oficina.	
Medios de verificación	Actas de reflexión pedagógica.	

Acción N°6	Nombre	Reflexión de las nuevas políticas educativas.
	Descripción	Espacios programados para reflexionar en conjunto sobre las actualizaciones de nuevas políticas educativas en nuestra realidad institucional.
Objetivo(s)	Fomentar la participación en instancias reflexivas sobre actualizaciones de nuevas políticas educativas en nuestra realidad institucional.	
Fechas	Jornadas de reflexiones y planificaciones termino de semestre.	
Responsables	Cargo	-Director. -Coordinares académicos.
Recursos	-Material de oficina. -Coffe break.	
Medios de verificación	Actas de reflexiones y planificación.	